

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 9 de Noviembre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIO DE HOY	
Fecha	00	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		40		Fecha	00	ACCIONES		Pesetas	%	90	
		<i>Al contado.</i>						OBLIGACIONES <td></td> <td></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Interés anual por 100</td>				Interés anual por 100	
8-11-929	72,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				8-11-929	570,00	Banco de España.....	500				
8-11-929	72,85	> E, de 25.000 > >		72,85		8-11-929	482,00	Banco Hipotecario de España....	500				570,00
8-11-929	72,85	> D, de 12.500 > >		72,85		8-11-929	481,00	Banco Español de Crédito.....	250				481,00
8-11-929	73,00	> C, de 5.000 > >		73,00		8-11-929	227,00	Banco Hispano-Americano.....	500		90		
8-11-929	73,00	> B, de 2.500 > >		73,00		7-11-929	230,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500				232,00
8-11-929	73,00	> A, de 500 > >		73,00		5-11-929	179,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
8-11-929	72,50	> G, de 100 > >		72,75		20-9-929	164,00	Socied. Gral. Azu-]Preferentes...	500				
8-11-929	72,50	> H, de 200 > >		72,75		8-11-929	68,50	carera España... (Ordinarias....	500				60,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				8-11-929	1.170	Unión Española de Explosivos...	100				1.172
		<i>Estampillado.</i>				28-9-929	624,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
8-11-929	83,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales				23-9-929	58,00	Idem Norte de España.....	75				
7-11-929	83,16	> E, de 12.000 > >						Banco Español Río de la Plata	500 pesos.				
6-11-929	83,30	> D, de 6.000 > >		84,00		22-10-929	450,00	OBLIGACIONES					
6-11-929	84,80	> C, de 4.000 > >				8-11-929	94,00	Bonos del Banco de España.....	500				
7-11-929	85,50	> B, de 2.000 > >		85,95		8-11-929	97,70	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4		
8-11-929	87,00	> A, de 1.000 > >		87,00		8-11-929	108,45	Idem id. id.....	500		5	97,00	
8-11-929	87,00	> G, de 100 > >				8-11-929	100,25	Idem id. id.....	500		6	108,00	
8-11-929	87,00	> H, de 200 > >						Idem del Banco de Crédito					
		4 POR 100 AMORTIZABLE				7-11-929	81,00	Local.....	500		6	100,25	
8-11-929	76,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				7-11-929	95,75	Sociedad Gral. Aruc. <sup>a</sup> España...	500				
7-11-929	75,75	> D, de 12.500 > >				14-8-921	90,75	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A	500		5		
8-11-929	76,00	> C, de 5.000 > >				25-10-929	80,00	Madrid a Ariza..... } B	500		4 1/2		
8-11-929	76,00	> B, de 2.500 > >		76,00		13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie	500		3	80,00	
8-11-929	76,25	> A, de 500 > >		76,00		24-2-929	75,00	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie	500		3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				13-5-929	72,50	Enero de 1905..... } 3.ª serie	500		3		
8-11-929	92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				18-5-929	72,50	Idem del Banco de Crédito	500				
8-11-929	92,90	> E, de 25.000 > >				28-5-929	64,00	Local.....	500				
8-11-929	92,90	> D, de 12.500 > >						Sociedad Gral. Aruc. <sup>a</sup> España...	500				
8-11-929	92,90	> C, de 5.000 > >				7-11-929	100,00	Obligaciones.....	500				
8-11-929	92,90	> B, de 2.500 > >		93,00		28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500				
8-11-929	92,90	> A, de 500 > >		93,00		5-11-929	89,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500				89,25
		5 POR 100 AMORTIZABLE				6-11-929	88,75	Idem id. 1918.....	500				
		EMISIÓN DE 1917				29-10-928	98,00	Cédulas del Enanche.....	500				
2-10-929	89,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						Ayuntamiento de Madrid.					
6-11-929	90,50	> E, de 25.000 > >						Obligaciones.....	500				
6-11-929	90,50	> D, de 12.500 > >						Expropiaciones del Interior.....	500				
8-11-929	91,25	> C, de 5.000 > >		91,25				Empréstito "Villa Madrid" 1914	500				
8-11-929	91,25	> B, de 2.500 > >		91,25				Idem id. 1918.....	500				
8-11-929	91,25	> A, de 500 > >		91,25				Cédulas del Enanche.....	500				
		DRUDA FERROVIARIA						Ayuntamiento de Madrid.					
		AMORTIZABLE 5 POR 100						Obligaciones.....	500				
8-11-929	100,10	Serie A.....		100,10				Expropiaciones del Interior.....	500				
8-11-929	100,10	> B.....		100,10				Empréstito "Villa Madrid" 1914	500				
7-11-929	100,00	> C.....						Idem id. 1918.....	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	47,000
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	6,500
5 por 100 amortizable.....	50,000
Acciones del Banco de España.....	2,000
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5,000
Azucarera.—Preferentes.....	>
Idem.—Ordinarias.....	>
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	25,000
Idem id. al 6 %.....	12,500

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 27,90 pesetas per 100 francos.

Gaceta de Madrid.-Núm. 314 10 Noviembre 1929 Anexo único.—Página 175

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villamanin a la de La Vecilla a Collanzo, trazo tercero, cuyo presupuesto asciende a 518.240,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 15.547,21.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Noviembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S—2271

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reconstrucción de obras de fábrica de la carretera de Cabete a Albarrazin, cuyo presupuesto asciende a 65.632,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el pla-

zo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.968,97 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S—2267

#### SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Benejana (Alicante), con excepción de las de captación.*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 151.845,27 pesetas.

La fianza provisional a 4.556 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.  
El Director general, Gelabert.

S—2234

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Campellas (Gerona).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 58.921,83 pesetas.

La fianza provisional a 1.768 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Madrid, 5 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S—2236

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Arbós (Tarragona).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 127.796,99 pesetas.

La fianza provisional, a 3.834 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Madrid, 5 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S—2247

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Constantí (Tarragona).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 76.044,62 pesetas.

La fianza provisional, a 2.282 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S-2248

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Libros (Teruel).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 117.549,15 pesetas.

La fianza provisional, a 3.528 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Madrid, 5 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S-2249

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torrevilla (Teruel).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 78.869,93 pesetas.

La fianza provisional, a 2.367 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

*Subasta de las obras de encauzamiento del río Segurillo, en Madrid de Rasoeco (Valladolid).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Ne-

gociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 491.446,95 pesetas.

La fianza provisional, a 14.744 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 5 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S-2252

*Subasta de las obras de encauzamiento del río Segurillo, en Tamariz de Campos (Valladolid).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 362.202,76 pesetas.

La fianza provisional, a 10.867 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 5 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S-2253

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Tordesillas (Guadalajara).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 90.306,39 pesetas.

La fianza provisional, a 2.740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el

Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 6 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S-2267

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Fozca (Huesca).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 85.268,28 pesetas.

La fianza provisional, a 2.559 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Madrid, 6 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S-2269

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Amusco (Palencia).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 64.584,90 pesetas.

La fianza provisional, a 1.938 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 6 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S-2272

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del

Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 60.591,79 pesetas.

La fianza provisional, a 1.818 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Madrid, 6 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S—2273

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de la an-  
teiglesia de Busturia (Vizcaya).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 108.851,56 pesetas.

La fianza provisional, a 3.266 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Vizcaya.

Madrid, 6 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S—2278

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Velilla de Jiloca (Zaragoza).*

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 41.194,95 pesetas.

La fianza provisional, a 1.236 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación,

así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Madrid, 6 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Gelabert.

S—2280

## CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

### OBRAS DE CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios para conservación, empleo y riego de los kilómetros 277 al 290 de la carretera de segundo orden de San Isidro de Dueñas a Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 325.190,10 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de quince meses, y la fianza provisional de 9.756 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Diciembre de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del día 8.

Madrid, 7 de Noviembre de 1929.—  
El Presidente, el Duque de Arión.

S—2283

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, durante las horas de oficina,

proposiciones para optar a la primera subasta de acopios para conservación, empleo y alquitranado de los kilómetros 291 a 301 de la carretera de segundo orden de San Isidro de Dueñas a Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 258.642 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses, y la fianza provisional de 7.759 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Diciembre de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del día 8.

Madrid, 7 de Noviembre de 1929.—  
El Presidente, el Duque de Arión.

S—2284

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de empleo de piedra para conservación del firme de los kilómetros 3 a 10, 16 a 20, 27 a 34 y 47 de la carretera de Trujillo a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 106.149,31 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional de 3.185 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Diciembre de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del día 8.

Madrid, 7 de Noviembre de 1929.—  
El Presidente, el Duque de Arión.  
S—2285

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de empleo de piedra para conservación del firme de los kilómetros 125,300 a 154 de la carretera de Navahermosa a Logroñán, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 91.588,87 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de pesetas 2.748, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Diciembre de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25)

y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del día 8.

Madrid, 7 de Noviembre de 1929.—  
El Presidente, el Duque de Arión.  
S—2286

Hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 64,750 a 106,325 de la carretera de Málaga a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 162.936,33 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 4.889 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Diciembre de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Granada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del día 8.

Madrid, 7 de Noviembre de 1929.—  
El Presidente, el Duque de Arión.  
S—2288

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, hasta las trece horas del día 6 de Diciembre de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de conservación y su empleo en los kilómetros 238 a 248, 259 a 268 y 281 a 286 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 499.819,44 pesetas, siendo

su plazo máximo de ejecución de diez y ocho meses y la fianza provisional de 14.995 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Diciembre de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del día 8.

Madrid, 7 de Noviembre de 1929.—  
El Presidente, el Duque de Arión.  
S—2292

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 21 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 13 al 18 de la carretera de tercer orden de Orihueña a Abanilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.899,96 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 867 pesetas.

La subasta se verificará el día 26 del actual, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de



Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, que habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con el requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en las que las fijadas sean inferiores a las fijadas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril último por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 7 de Mayo último.

Murcia, 7 de Noviembre de 1929.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel López.  
S—2290

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego con enlucido asfáltico para reparación de la travesía de Luarca, cuyo presupuesto de contrata es de 11.212,50 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 336 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 30 del corriente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real

decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Oviedo, 4 de Noviembre de 1929.—  
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.  
S—2241

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Oviedo (barrio de San Lázaro) a los Monumentos Nacionales de Naranco, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.955,45 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.949 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 30 del corriente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Oviedo, 4 de Noviembre de 1929.—  
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.  
S—2242

#### COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE INGENIEROS DE LA PRIMERA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública y local y urgente en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de fecha 29 de Octubre de 1929, para la ejecución de las obras que comprende el Proyecto de ampliación y reforma de la capilla del Hospital militar de Carabanchel, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario del Ejército, Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 23 del actual, a las doce horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio del Ejército), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborales, de las diez a las catorce horas, desde el 13 del corriente mes al 22 del mismo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de contrata de estas obras, que con exclusión del presupuesto complementario de 112.001,75 pesetas y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en billetes que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 5.600,09 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo del Ejército aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 31 de Diciembre de 1928, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* número 6, de fecha 9 de Enero de 1929 en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince mi-

nutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 8 de Noviembre de 1929.—  
León Sánchez.

#### Modelo de proposición.

Don F. ... T. ... T. ..., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras, ... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el de notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras, proceden de (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiere los materiales que ha de suministrar); y la declaración de los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros de los diferentes gremios que emplee en estas obras.

... de ... de ...  
(Firma y rubrica del proponente).  
S.—2289

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIZAZA

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas, han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de productos maderables y mejora durante los cinco primeros años de la ordenación del Monte número 80 del Catálogo "Dehesa del Alcalde", de la villa de Rianza (Segovia), que

comprenden los años forestales 1929, 1930 a 1933-34.

#### Objeto de la subasta.

Consisten los productos en 1.056,678 metros cúbicos de madera de roble; 448,977 metros cúbicos de leña de corta, procedente de corta, y 2.385,226 metros cúbicos de leña de mata, obtenida por corta a mata rasa de los tronzones que para tal fin se entreguen.

#### Tipo de tasación.

El tipo que ha de servir de base para la subasta por el quinquenio mencionado es el de cuarenta y dos mil setecientos treinta y dos pesetas doce céntimos. Además, hecha la adjudicación definitiva se notificará por el Ayuntamiento al rematante, para que éste, en el término de veinte días, ingrese en la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Montes, la cantidad de 1.881,14 pesetas, más 431,44 pesetas en arcas del Tesoro, como reintegro al Estado del importe del proyecto de ordenación.

Del resto del valor del aprovechamiento ingresará, en el mismo plazo, el 90 por 100 en arcas del Ayuntamiento de Rianza y el 10 por 100 en arcas del Tesoro.

En los años sucesivos se harán los ingresos en el mes de Octubre.

Asimismo el rematante ingresará todos los años los gastos de gestión técnica, que en el primer año son pesetas 285,56, requisito previo.

#### Proposiciones.

Se harán por escrito, reintegradas con una póliza de 3,00 pesetas, presentándose, así como los resguardos de la fianza provisional, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, de once a trece los días laborables.

Los pliegos se entregarán en sobre cerrado, llevando en el anverso, escrito y firmado por el licitador, la siguiente proposición para optar a la subasta de ..., a satisfacción del presentador, que los podrá lacrar, precintar y adoptar las medidas de seguridad que estime, haciendo constar en el reverso del pliego por el presentador y funcionario que le reciba las circunstancias que se estimen de garantía.

El presentador exhibirá su cédula y se le expedirá recibo, que habrá de reintegrar, del pliego y resguardo del depósito.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador.

#### Deposito provisional.

Cada proposición acompañará el resguardo de haberse efectuado en la Depositaria municipal, en la general de Depósitos o en sus Sucursales por la cantidad de 2.136 pesetas 60 céntimos en metálico o valores del Estado.

Las Empresas o Sociedades proponentes se adherirán a los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1923.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas acompañarán poder acreditativo bastante para un Letrado cualquiera de la localidad.

Los gastos de anuncio de los periódicos, Boletín y Gaceta, así como reintegro del expediente y demás gastos que lleve consigo serán de cuenta del rematante.

#### Apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante el señor Alcalde Presidente, otro señor Concejal, un encargado del ramo de Montes y el Secretario Letrado de la Corporación autorizante del acto.

Terminada la lectura de los pliegos se adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa, y si hubiere dos iguales se verificará licitación por peñas a la Hana durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

#### Adjudicación y fianza definitiva.

Verificada la adjudicación por la Comisión permanente, ingresará el rematante en el término de diez días la fianza definitiva, que será el 10 por 100 del remate, formulándose el oportuno contrato.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante. Las responsabilidades de ambas partes contratantes son las que nacen del pliego de condiciones facultativas, las económicas y el Reglamento de 2 de Julio de 1924. El contratista quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Rianza.

#### Modelo de proposición, en papel correspondiente.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., enterado de los anuncios publicados en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID correspondientes a los días ... de ... de ..., y del pliego de condiciones particulares y económicas y demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta por cinco años del aprovechamiento de ... metros cúbicos de madera de roble, ... metros cúbicos de leña, copas procedentes de corta, y ... metros cúbicos de leña de mata obtenida por corta a mata rasa de los tronzones que para tal fin se entreguen en el monte número 80 del Catálogo denominado "Dehesa del Alcalde", de los propios de Rianza (Segovia), se comprometo a su adjudicación, con sujeción al expresado pliego y demás condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Rianza, 6 Noviembre de 1929.—El Alcalde, Julián Moreno.

S.—2274

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas, han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de

pastos durante los cinco primeros años del proyecto de ordenación del monte número 80 del Catálogo "Dehesa del Alcalde" de la villa de Riaza (Segovia), que comprenden los años forestales 1929-30 a 1933-34.

#### Objeto de la subasta.

Consisten los aprovechamientos de los pastos para pastoreo con 600 cabezas de ganado lanar, 100 de cabrío, 100 de vacuno y 100 de mayor, con la obligación de respetar los tallares en los branzones que figuran señalados.

#### Tipo de tasación.

El tipo que ha de servir de base para la subasta por el quinquenio mencionado es el de cinco mil cien pesetas. Además, hecha la adjudicación definitiva, se notificará por el Ayuntamiento al rematante para que en el plazo de veinte días ingrese en la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Montes, el 10 por 100 del tipo de la subasta, proveerse de la correspondiente licencia, previo pago del 90 por 100 de la primera anualidad en arcas del Ayuntamiento y 10 por 100 en arcas del Tesoro y presupuesto de gestión técnica, en la Habilitación del distrito forestal.

En los años sucesivos se harán los ingresos en el mes de Octubre.

Asimismo el rematante ingresará todos los años los gastos de gestión técnica, que ascienden a 58 pesetas 55 céntimos, más o menos el aumento o disminución que pueda sufrir la partida de la entrega por el valor que alcance en la subasta requisito previo.

#### Proposiciones.

Se harán por escrito, reintegradas conforme a la ley del Timbre, presentándolas, así como los resguardos de la fianza provisional, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, de once a trece, los días laborables.

Los pliegos se entregarán en sobre cerrado, llevando en el anverso escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de ...", a satisfacción del presentador, que los podrá lacrar, precintar y adoptar las medidas de seguridad que estime, haciéndose constar en el reverso del pliego por el presentador y funcionario que le reciba las circunstancias que estimen de garantía.

El presentador exhibirá su cédula y se le expedirá recibo, que habrá de reintegrar, del pliego y resguardo del depósito.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador.

#### Depósito provisional.

Cada proposición acompañará el resguardo de haberlo efectuado en la Depositaria municipal, en la general de Depósitos o en sus Sucursales, por la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas en metálico o valores del Estado.

Las Empresas o Sociedades proponentes se atenderán a los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928.

Los que presenten proposiciones en

representación de otras personas acompañarán poder acreditativo, bastanteados por un Letrado cualquiera de la localidad.

Los gastos de anuncio de los periódicos, *Boletín* y *GACETA*, así como reintegro del expediente y demás gastos que lleve consigo, serán de cuenta del rematante.

#### Apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante el Sr. Presidente Alcalde, otro señor Concejal, un encargado del ramo de Montes y el Secretario Letrado de la Corporación autorizada del acto. Terminada la lectura de los pliegos, se adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa, y si hubiese dos iguales se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

#### Adjudicación y fianza definitiva.

Verificada la adjudicación por la Comisión permanente, ingresará el rematante en el término de diez días la fianza definitiva, que será el 10 por 100 del remate, formulándose el oportuno contrato.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante. Las responsabilidades de ambas partes contratantes son las que nacen del pliego de condiciones facultativas, las económicas y el Reglamento de 2 de Julio de 1924. El contratista quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Riaza.

#### Modelo de proposición, en papel correspondiente.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., tarifa ..., clase ... enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* correspondientes a los días ... de ... de ..., y del pliego de condiciones particulares y económicas y demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta por cinco años del aprovechamiento de pastos con ... cabezas de ganado lanar, ... cabrías, ... vacunas y ... mayores, en el monte número 80 del Catálogo, denominado "Dehesa del Alcalde", de los propios de Riaza (Segovia), se comprometo a su adjudicación, con sujeción al expresado pliego y demás condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Riaza, 6 Noviembre de 1929.—El Alcalde, Julián Moreno.

S—2275

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vilalóns, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 233 habitantes; vacante en 10 de Octubre de 1929 por excedencia.

Mataró, Ayuntamiento de idem; Dirección de graduada para Maestra; 23.726 habitantes; vacante en 15 de Octubre de 1929 por defunción.

La Plana Rodona; Ayuntamiento de Olérdola; Escuela mixta para Maestra; 376 habitantes; vacante en 16 de Octubre de 1929 por excedencia.

Mataró, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 2 para Maestro; 23.726 habitantes; vacante en 16 de Octubre de 1929 por jubilación.

Villanueva y Geltrú, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 13.706 habitantes; vacante en 19 de Octubre de 1929 por jubilación.

Barcelona, 30 de Octubre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe accidental de la Sección (ilegible).

P—1354

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

#### Rectificación.

La GACETA DE MADRID de 11 de los corrientes publica la relación de vacantes de Escuelas nacionales autorizada por esta Sección administrativa en 5 de este mes, y corresponde subsanar los errores siguientes:

1.º El censo de la Escuela de Ortoño es de 1.505 habitantes y no 1.506.

2.º La vacante de la Escuela de Lira se produjo por excedencia y por resultar desierta en el quinto turno.

3.º La Escuela de Loiba corresponde a Maestra y no a Maestro.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes.

La Coruña, 21 de Octubre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P—1355

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

#### Rectificación.

Por aparecer algunos errores en el anuncio publicado en la página 469 del anexo único de la GACETA del 26 de Septiembre de 1929, se rectifica por medio del presente, en la siguiente forma:

Huelma, número 2 para Maestra, vacante en 23 de Agosto de 1929.

Castellar de Santisteban, número 3, debe ser para Maestra y no para Maestro como dice.

Linares, número 5 (D. G.) para



Maestro, fué vacante en 16 de Julio y no en 27 como dice.

La Garganta, mixta para Maestro, tiene 122 habitantes y no 162 como dice.

Lo que se hace público para conocimiento de los peticionarios de esas Escuelas.

Jaén, 20 de Octubre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ruiz Guerrero.

P—1356

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos por esta Sucursal que a continuación se detallan:

Depósito transmisible número 9.555, de 5 por 100 Amortizable, emisión 1917, de 21.500 pesetas nominales, expedido el 30 de Mayo de 1917 a favor de D. Vicente Abarquero Pérez y doña Micaela Durango Acitores, indistintamente.

Depósito transmisible número 18.501, de 5 por 100 Amortizable, emisión 1927 sin impuesto, de 20.000 pesetas nominales, expedido el 23 de Abril de 1927 a favor de los mismos que el anterior.

Depósito transmisible número 18.877, de 5 por 100 Amortizable, emisión 1927 con impuesto, de 23.500 pesetas nominales, expedido el 11 de Julio de 1927 a nombre de los mismos.

Depósito transmisible número 18.878, de 5 por 100 Amortizable, emisión 1927 sin impuesto, de 18.000 pesetas nominales expedido el 11 de Julio de 1927 a nombre de D. Vicente Abarquero Pérez.

Depósito transmisible número 19.488, de 5 por 100 Amortizable, emisión 1927 con impuesto, de 70.000 pesetas nominales, expedido el 22 de Junio de 1928 a nombre de D. Vicente Abarquero Pérez.

Depósito intransmisible número 885, de 4 por 100 Interior, expedido el 20 de Octubre de 1928 a nombre de D. Teodoro Ortega Castrillo, menor edad, tutor D. Vicente Abarquero Pérez, por pesetas 64.900 nominales.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Imparcial de Madrid*, y *El Diario Palentino*, de esta provincia, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los resguardos citados, considerándose anulados

los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 8 de Noviembre de 1929. El Secretario, Pascual de la Riva.

X—4242

### BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia, número 62.927, de cinco acciones del Banco Español del Rio de la Plata, expedido el 28 de Marzo de 1927, y el de depósito en poder de Corresponsales, número 8.599, de veintisiete acciones del Banco de Roma, expedido el 10 de Febrero de 1921, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 19 de Octubre de 1929.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—4070

### BANCO HISPANO AMERICANO

Habiéndose extraviado el resguardo número 1.758, de 10.000 pesetas, expedido a favor de D. Esteban Salazar Cologán y doña Eugenia Fernandez Cuervo, Condes del Valle de Salazar, indistintamente, el día 25 de Febrero de 1920, correspondiente a un depósito intransmisible constituido por dichos señores en este Banco, se anuncia al público por tercera vez, en cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Noviembre de 1929.

X—4053

### COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Habiendo sido indebidamente estampilladas varias obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo (en liquidación) correspondientes a las series A, B, C, D, E y F, se previene a los portadores de dichos títulos estampillados que deberán presentarlos nuevamente en el Banco Español de Crédito, de esta Corte, Alcalá, 14, al objeto de ponerles una nueva estampilla anulando la del Oeste.

Madrid, 8 de Noviembre de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—4243

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del finado don

Manuel Delgado Ordóñez, Notario que fué de Ecija y antes de Lucena, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación o queja, la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla a 7 de Noviembre de 1929. El Decano accidental, Francisco Moñedero.—El Secretario, Manuel P. Jofre.

X—4241

### EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones especiales, de esta Sociedad, números 494, de 5.000 pesetas, y el 5.198, de 5.000 pesetas, a nombre de doña Elisa del Hoyo; el número 3.462, de pesetas 1.000, a nombre de doña Elisa de Avendaño del Hoyo, y el número 1.021, de pesetas 1.000, a nombre de D. Miguel de Avendaño y Hoyo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dichos resguardos, anulándose los anteriores y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Ildefonso Díez.

X—4339

### A. G. P. (ALMACENES GENERALES DE PAPEL EN LIQUIDACION)

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 del corriente mes de Noviembre, a las doce de su mañana, en Barcelona, en los locales de la Delegación de la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España, Gran Vía Layetana, número 20, bajo el siguiente

#### Orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de las cuentas de liquidación correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año y aprobación en su caso.

3.º Varios.

Madrid, 10 de Noviembre de 1929. Por el Presidente, el Secretario, Dionisio M. de Velasco.

X—4245

### PAPELERA DEL CARSO (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 19 del actual mes de Noviembre, a las once y media de su mañana, en los locales de la Delegación de la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España, en Barcelona, Gran Vía Layetana, número 20, bajo el siguiente

**Orden del día:**

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Dividendos pasivos.
- 3.º Suscripción de las acciones que conforme a la escritura de constitución quedaron a disposición del Consejo.
- 4.º Estado de las obras de construcción.

Madrid, 10 de Noviembre de 1929.  
Por el Presidente, el Secretario, Dionisio M. de Velasco.

X—4246

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA****SUCURSAL DE LA CAJA DE DEPÓSITO**

Por el presente, y a petición de don Francisco Montoro Reyes, se hace saber: Que ha sufrido extravío el resguardo expedido por la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, señalado con los números 1.673 de entrada, y 24.208 de registro, importante 3.000 pesetas, y constituido en 10 de Julio de 1905, por D. Francisco Montoro Reyes, para que pueda ser inscrito en el Registro oficial de Agentes de Propiedad Industrial y a disposición del Jefe del Registro de la Propiedad Industrial.

En su virtud, se anuncia por el presente, para conocimiento general, que transcurridos dos meses desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin que se produzca reclamación de tercero, ni sea presentado dicho resguardo en esta Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, procediéndose a la expedición de otro sustitutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1929.  
El Delegado de Hacienda, Pablo de Cadabeylla.

X—4250

**ASOC. OION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y VENTA DEL PAPEL****(ASOCIACION PAPELEIRA)**

Se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 15 de actual mes de Noviembre, a las once de su mañana, en los locales de la Delegación de la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España, en Barcelona, Gran Vía Layetana, número 20, bajo el siguiente

**Orden del día:**

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Dividendos a cuenta de las acciones suscritas en Papelera del Oreo.
- 3.º Suscripción de las acciones en Papelera del Turia y del Segura.
- 4.º Contribuciones.
- 5.º Regimen de trabajo en las fábricas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1929.  
Por el Presidente de la Comisión ejecutiva, el Vicepresidente, A. F. Araoz.  
X—4248

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA**

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 del actual mes de Noviembre, a las once de la mañana, en Barcelona, en los locales de nuestra Delegación en Cataluña y Baleares, Gran Vía Layetana, número 20, bajo, el siguiente

**Orden del día:**

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Balance correspondiente al tercer trimestre del año 1929.
- 3.º Varios.

Madrid, 10 de Noviembre de 1929.  
Por el Presidente, el Secretario, Dionisio M. de Velasco.

X—4247

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO**

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia del partido de San Fernando.

Por el presente se emplaza a don Federico Sevilla Villanueva, doña Francisca, doña María Josefa y doña María del Pilar Gayoso y Sevilla, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, y a las personas desconocidas o inciertas que puedan ser dueños o se crean con derecho al dominio útil de las fincas una suerte de tierra llamada del Patronato de Vidal, al sitio de Casa Alta, término de esta ciudad; una casa en esta ciudad en la calle de Santa Ursula, número 23 moderno, conocida por el Patio de Vidal; otra casa en la misma ciudad de San Fernando, calle de Santa Ursula, conocida por Patio del Agua, números 3, 5 y 7; un pedazo de terreno de dos aranzadas en el mancomunidad de Vidal en este término municipal, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan, personándose en forma, en los autos, juicio declarativo mayor cuantía, promovidos en este Juzgado contra los mismos, por D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, sobre comiso de expresadas fincas, que se describen en la instancia, y cuyo dominio directo pertenece al demandante, adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, y por no haber satisfecho a éste las pensiones correspondientes a los tres últimos años consecutivos de dichas fincas, gravadas en favor del actor con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año, y pago de latifundio o latifundio, en su caso aperechitos los demandados que

de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando a 5 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

X—4240

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUGAR LA MAYOR**

El Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, por providencia de 1 de Junio último, dictada en virtud de demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Francisco Alonso Ahuja y Mesa, en nombre y representación de D. José Delgado González y de D. Jesús y doña Amparo Solís Cabrera, contra D. Ramón Galíndez Balparda, D. Pedro Romero Balmaseda, doña Sancha de Guzmán, Convento de Loreto, Sr. Marqués de Mostoso, Sr. Marqués de Guadalcázar, Sr. Marqués de Albertos, D. Angel, doña Rosario y D. Antonio Jácome y Manuel de Villena, los hijos de doña Dolores Jácome y Manuel de Villena, doña Dolores Gómez, doña Rosario Hinojosa y otras personas ignoradas, y, en sus respectivos casos, sus herederos o personas que representen sus derechos, cuyos domicilios se desconocen, sobre pretensiones que consisten en apuración de censos, obligaciones personales y demás gravámenes que puedan afectar a una suerte de tierra cercada de vallados y plantada de viña y almendros, llamada "El Triunfo", al sitio de Carrasco, del término de Espartinas, y a una casa-habitación y taller de carpintería situada en Sevilla, calle Marqués de Tablanes, número 63 de gobierno, y cancelación de las inscripciones, anotaciones o menciones que todas las citadas cargas produjeran en el Registro de la Propiedad, acordó se confitiera traslado de dicha demanda declarativa a los referidos demandados para que dentro de nueve días improrrogables, a contar desde la inserción de la cédula que a tal fin se expidió en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, compareciesen en los autos, personándose en forma, bajo aperechimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y haciendo presente que las copias presentadas de la demanda y documentos quedaban reservadas en la Secretaría del que suscribe, para serles entregadas así que comparecieran; y habiendo transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se les hace un segundo llamamiento a los referidos demandados, mediante la presente que tendrá igual publicidad que la anterior cédula de emplazamiento, señalándoseles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, o sean cinco días.

Sanlúcar la Mayor a 15 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Candido Arregui.

X—4244

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Baleares durante el mes de Agosto último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1896.

CLASE	NOMBRE DEL BUQUE CONDUCTOR	TONELAJE	Fecha e número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
<b>TRIGO</b>											
Vapor.....	Stornest.....	2,842	27 Marzo .....	Buenos Aires .....	Valencia ...	28 Abril .....	579	7,405,000	7,405,000	7,395,772	»
Idem.....	Nicolaos Zafraquis ..	2,294	6 Mayo .....	Rosario .....	Idem.....	15 Junio.....	827	5,605,000	5,605,000	5,584,000	»
Idem.....	Beverwyk .....	1,872	15 Octubre 1928	Montreal.....	Bilbao.....	9 Octubre 1928	1,119/28	500,000	500,000	500,000	A granel.
Idem.....	Antonios D. Kyloniefs	2,457	30 Abril 1929 ..	La Plata.....	Idem.....	4 Junio 1929 ..	511/29	1,049,256	1,049,256	1,050,385	Idem.
Idem.....	Alberto Cassini.....	2,929	18 Mayo 1929 ..	Rosario .....	Idem.....	27 Junio 1929 ..	590/29	240,000	240,000	238,493	Idem.
Idem.....	Ravenshoe.....	»	22 Mayo 1929 ..	Buenos Aires .....	Santander ..	2 Junio 1929 ..	298/29	6,884,000	6,884,800	6,867,808	Origen argentino.
Idem.....	María Stathatos.....	3,222	235.....	Idem.....	Huelva.....	7 Junio 1929 ..	391/29	2,800,000	2,800,000	2,735,361	A granel.
Idem.....	Nollington Court ...	3,773	4 Mayo .....	Bahía Blanca .....	Tarragona..	6 Junio 1929 ..	325/29	8,605,000	8,605,000	8,614,339	»
Idem.....	Birk .....	2,178	7 Mayo .....	Galveston .....	Idem.....	11 Junio 1929 ..	339/29	2,791,746	2,791,746	2,779,120	»
Idem.....	María Stathatos.....	3,222	9 Mayo .....	Buenos Aires .....	Idem.....	17 Junio 1929 ..	357/29	4,940,000	4,940,000	4,942,529	»
Idem.....	Pons Martí.....	80	»	Depósito de Barcelona.....	Mahón .....	22 Julio 1929 ..	F. E./811	40,000	40,000	40,000	Origen argentino.
Idem.....	Arnaldo Oliver .....	49	»	Idem.....	Idem.....	26 Julio 1929 ..	F. E./814	33,095	33,095	33,061	»
Idem.....	Tintoré.....	907	22 Julio 1929 ..	Marsella.....	Palma.....	22 Julio 1929 ..	188	20,000	20,000	19,800	»
Idem.....	Roberto.....	84	30 Julio 1929 ..	Idem.....	Idem.....	2 Agosto 1929 ..	200	4,000	4,000	3,960	»
Idem.....	Puerto Alcudia.....	130	31 Julio 1929 ..	Idem.....	Idem.....	5 Agosto 1929 ..	202	40,000	110,000	108,159	»
Idem.....	Pedro Oliver .....	140	»	San Nicolás.....	Idem.....	15 Agosto 1929 ..	F. 182	90,000	69,500	69,800	»
								41,097,397	41,147,897	40,960,087	

## MAIZ

Vapor.....	Podmbadak .....	2,493	Número 11 .....	Rosario y San Nicolás.....	Avilés.....	12 Agosto 1929 ..	79	3,009,000	3,104,000	2,997,633	
Idem.....	Comercio.....	36	»	Gijón .....	Navia.....	23 Agosto 1929 ..	40	40,314	40,314	39,968	»
Idem.....	Prudencia.....	68	»	Rosario .....	Ribadesella..	19 Agosto 1929 ..	3	101,126	101,126	100,227	»
Idem.....	Bazán .....	744	20 Junio 1929 ..	Amberes .....	Huelva.....	2 Julio 1929 ..	455	10,000	9,900	9,900	En 100 sacos.
Idem.....	Cabo Palos.....	3,797	15 Julio 1929 ..	Buenos Aires .....	Cádiz .....	8 Agosto 1929 ..	773	150,000	151,873	152,886	»

Gaceta de Madrid. Núm. 314 10 Noviembre 1929 Anexo único. — Página 155

CLASE	NOMBRE DEL BUQUE CONDUCTOR	TONELAJE	Fecha e número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número de manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad declarada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	OBSERVACIONES
Vapor	Calderón	645	17 Agosto 1929.	Amberes	Cádiz	29 Agosto 1929.	837	100.000	99.000	99.000	» Origen argentino.
idem	Meropi		24 Junio 1929.	Villa Constitución.	Santander	26 Julio 1929	360	2.125.000	2.125.000	2.124.916	
idem	Maorullo V. Polemi	2	29 Abril 1929	San Lorenzo	idem	8 Junio 1929.	272	3.000.000	3.000.000	796.660	
idem	idem	2.404	20 Mayo 1929	idem	Bilbao	17 Junio 1929.	554	450.080	450.080	447.311	Idem.
idem	Meropi	2.189	20 Junio 1929.	Villa Constitución.	idem	1 Agosto 1929.	725	3.425.085	3.425.085	3.417.192	A granel.
								12.401.805	12.506.378	10.184.692	Idem.

Madrid, 8 de Noviembre de 1929.—El Director general, Pablo Verdegner.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.194

ALVAREZ, Higini y ALVAREZ, Vicente; cuyas demás circunstancias y paraderos se ignoran; comparecerán el día 11 del actual y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de León, a fin de asistir en concepto de testigos a las sesiones de juicio oral en causa número 59 del corriente año, seguido en el Juzgado de Astorga por infracción de la ley de Pesca, contra Vicente García Álvarez, bajo apercibimiento que de no comparecer dicho día les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13361

5.195

EL CONOCIDO por "Mataporco", súbdito portugués, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en el sumario número 196 del corriente año, seguido por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

13362

5.196

LOPEZ SAKAS, Elida; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser oída en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

13388

5.197

PÉREZ SAIZ, Pedro; de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Belén, número 1, de la ciudad de Cuenca, casado, hojalatero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Albacete y su partido para ser oído en sumario número 94 de 1929 sobre estafa de una bicicleta, apercibiéndole de que si no comparece incurrirá en el perjuicio a que hubiere lugar.

13357

5.198

REYES LOPEZ, Rufino; vecino de

edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que la tarde del 26 de Junio último se encontraba guardando ganado en el sitio nombrado Los Ubel, del término de Guadalcazar, al servicio del vecino de dicho pueblo Francisco Alonso Muro, que fué visto momentos antes de declararse un incendio en expresada finca; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculgado en el sumario que se instruye bajo el número 109 del corriente año sobre incendio, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

13386

5.199

VILANOVA SANTA EULARIA, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, fundidor, casado con Amalia Artigas Bienzobas, domiciliado últimamente en Sallent, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos del sumario por lesiones por imprudencia a su hijo, de seis años, Antonio Vilanova, número 143 de 1929.

13381

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.187

ACOSTA MERCADER, Juan; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión minero, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Mazarrón; procesado en causa número 63 de 1929, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado

rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13394

7.188

AGUILAR AGUILAR, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Casabermeja, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto bajo el número 342 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

13378

7.189

ALONSO GARCIA, Luis, (a) "Aliricano"; natural de Orán, de estado soltero, vendedor ambulante, de treinta años de edad, hijo de Juan y de Juana; sin domicilio ni vecindad; procesado en causa número 271 de 1928, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para ser emplazado y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar.

13350

7.190

CABALLE LANDA, Joaquín (a) "el Chimo"; que habitaba últimamente en la calle Sadurní, número 1, segundo-tercera, de Barcelona; procesado en sumario número 924 de 1929, por hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión y notificado del auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13337

7.191

CORBERA SOLANIS, Raimundo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Virgili, número 89; y es propietario del automóvil número 57.571 de la matrícula de dicha ciudad; procesado en causa número 510 de 1929, sobre daños; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretario de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13360

7.192

CRESPO CARIDE, Ezequiel; natural y vecino de Vigo, Traviesas, de estado casado, profesión aserrador, de veintidós y siete años de edad, hijo de José y Carolina; procesado por estafa, en sumario número 249 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para



constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 13400

7.193

FAYOS FERRER, Amadeo; mayor de edad, hijo de Juan y de Trinidad; vecino de Carmona, en donde últimamente estuvo domiciliado; procesado en sumario número 167 de 1929, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, dentro del término de quinto día, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 13310

7.194

FONR PERXES, José; de treinta y cuatro años, hijo de Dolores y José, casado con Guadalupe Caso, natural de Barcelona, con instrucción y sin antecedentes, dedicado al comercio; que vivía últimamente en la misma, calle Marqués del Duero, 101, bajos; procesado en méritos de sumario número 571 de 1929, por usurpación de patente; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13335

7.195

FRITZ, Pointner; natural de Innsbruck (Austria), de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bolars, número 4, primero; procesado en causa número 624 de 1929, sobre chantaje; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13332

7.195

FRITZ, Salaker; natural de Innsbruck (Austria), de estado soltero, profesión mecánica, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, número 179, cuarto-primera; procesado en causa número 624 de 1929, sobre chantaje; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13331

7.197

GALERA SALINAS, José, (a) "el Xifareño"; natural de Serbes; procesado por hurto de 20 chinos de ganado cabrío, número 192 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería; bajo apercibimiento de rebeldía. 13360

7.198

GARCIA SAAVEDRA, Jaime; natural de Lérida y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cruz de los Canteros, número 79, tercero-segunda; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona; Secretaría de D. Salvador Solá, para cumplir la pena de prisión que como subsidiaria de la multa le fue impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de dicha provincia, en méritos del expediente número 13 de 1929, sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 13334

7.199

GARCIA Y SAAVEDRA, Jaime; natural de Lérida; penado en expediente número 31 de 1929, instruido por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, por contrabando de tabaco y defraudación a la Realta de Aduanas; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad de Barcelona, Secretaría de don Silverio Vall; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar. 13369

7.200

GIMENEZ CASTILLO, Miguel, alias "Barquillero"; natural de Barnos de Bureba, de dieciocho años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Gregorio y Emilia; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por el delito de lesiones, en la causa número 78 del año 1929; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sala en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para hacerle saber la pena que para el mismo solicita el Ministerio fiscal y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 13372

7.201

GOVERNIZ o COMEZ, Arturo, alias "Murcia" o "el Murciano"; de treinta a cuarenta años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, más bien alta, melado en carnes, pelo obscuro, vistiendo pantalón de pana obscuro, gorra ceniza obscura y dos chaquetas, una azul, de mecánico, y otra de tela, también azul. Mayas, camisa blanca y botas oscuras; domiciliado últimamente en Madrid, en la prisión regular, en donde estuvo cumpliendo condena; procesado por robo fraudulento; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho, para ser reducido a prisión y para hacer con él otras diligencias, según declarado rebelde en otro día. 13375

GRASA CANADET, Martín; de treinta años de edad, alto, grueso, vestido de blusa negra, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 666 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vall, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13368

7.202

LEAL CAMPOS, Juan José; vecino de Granada, domiciliado últimamente en la anterior población; calle de Elvira, número 182, hijo de Manuel y Encarnación, de veintiocho años de edad, procesado en causa número 242 de 1929 sobre uso de nombre supuesto, falsedad y quebrantamiento de prisión; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 13376

7.203

LOBO HERMOSO, José, (a) "Mellizo"; natural de Cala, de estado soltero, sin profesión, de quince años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, choza, en la Senda del Pino; procesado por hurto, número 432 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sevilla-Magdalena. 13390

7.204

LOYOSA FALCES, José; hijo de Agustía, natural de Lodosa (Navarra), casado, profesión maquinista, en muebles, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao-Iralabarri, Villa Bériz, segundo izquierda, procesado en el sumario número 283 de 1929 por delito de estafa y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Euzancho, de Bilbao, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, variándole el perjuicio a que hubiere lugar. 13370

7.206

LOPEZ GALVEZ, Federico; natural de Murcia, de estado casado, de profesión comisionista, de veintiseis años de edad, hijo de Teodoro y Rosario, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Simón García, número 25, procesado en causa número 75 de 1928 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento

original; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

13384

7.206

... más circunstancias se ignoran; de unos diez y ocho años de edad, procesada en causa número 491 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13389

7.207

MARIBEN HERNANDEZ, María; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría vacante, para constituirse en prisión, en causa por tenencia de armas, instruida por dicho Juzgado contra la expresada individuo, en el sumario número 201 de 1929, bajo apercibimiento de no verificando será declarada rebelde.

13379

7.208

MARTINEZ, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle Cagnas, número 3, primero; procesada en causa número 572 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13365

7.209

MARTINEZ PEREZ, Angel; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento. Llevar a efecto su prisión y demás diligencias acordadas en sumario número 444 de 1929.

13351

7.210

MAZA CARRAL, Miguel, o RUIZ MAÑENBERG, José Luis; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión vagonero, de diez y ocho años, hijo de Pascual y de Ramona, domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de I. Oeste, de Santander, a constituirse en prisión.

13380

7.211

POU FONI, Cayetano; natural de Barcelona, de profesión escribiente, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Emascusa y de Belarcs, sin domi-

cilio; procesado en causa número 90 de 1916 por el delito de fabricación de moneda, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13397

7.212

RAMOS IGLESÍAS, Armando; natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, hijo de Julián y de Rosa, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

13343

7.213

RENES IZQUIERDO, Antonio; natural de Covarrubias, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; hijo de Antonio y de Juana; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por lesiones en la causa número 277 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, de la misma ciudad, para hacerle saber la pena que para el mismo solicita el Ministerio fiscal y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13371

7.214

RUIZ CARRERAS, Sebastián, hijo de Enrique y de María, natural de Rájera, de estado casado, de veintinueve años, estatura 1.69 metros, pelo castaño, color blanco, ojos pardos; señas particulares: una cicatriz en la cara; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

13377

7.215

SANCHEZ VELA, Juan (a) "el Uvra"; hijo de José y de Isabel, natural de Olvera (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurtos, número 348 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

13304

7.216

VAZQUEZ CASTRO, Antonio, alias "Cerrallero"; de cuarenta y un años de edad, casado, labrador y vecino de Figueras, municipio de Sobor, y cuyas

señas son: estatura regular, color moreno, pelo castaño y ojos claros; procesado en la causa número 102 de 1929, sobre lesiones a José María Díaz Rodríguez, de Guardavirós; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Montfort, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en la aludida causa; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

13383

7.217

VIGENTE MENERO, Marcelino, alias "Villarreal"; natural de Villarreal, de estado soltero, profesión alpargatero, de treinta y dos años de edad, hijo de Marcelino y de Elisa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 8 5 19; procesado en causa número 271 de 1928, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para ser emplazado y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12349

7.218

NICOLA URQUIZO, Francisco; hijo de Francisco y de Joaquina, de veinte años, soltero y vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Arco del Teatro, número 10, segundo, y de profesión camarero; procesado en causa número 531 de 1929, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13364

7.219

YAGUE MARTIN, Manuel; natural de Isla Cristina, de estado casado, profesión industrial, de treinta y un años, hijo de Francisco e Isabel; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión; apercibido que de no comparecer, se procederá contra él a lo que hubiere lugar.

12327

7.220

ANGUITA MENDOZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de Jaén, de estado soltero, de oficio mecánico, de diecinueve años de edad, y cuyas señas son: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, calzando de banda del Servicio de Aviación militar; con traz que se sigue expediente de desertión; con-

parecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del expresado Servicio, D. Federico Guardabrazos Romero, residente en el Aeródromo de Cuatro Vientos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 4 de Noviembre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Federico Guardabrazos. JG—3600

7.221

ARCA SANTOS, Francisco; hijo de Gregorio y Rosa, natural de Chases, provincia de Orense, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Teniente Juez instructor D. Telesforo Blanco Taboada, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera, número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 25 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Telesforo Blanco. JG—3584

7.222

ARDIACA LLORENS, Ramón; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Ager, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y dos años de edad y estatura 1,86 metros; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Gregorio Olza Elizalde, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Olza. JG—3593

7.223

ARTERO PEREZ, Francisco; hijo de Amador y de Isabel, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, edad de veinticinco años; recluta del reemplazo de 1925, agregado al de 1928; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de los Dockes, ante el Juez instructor D. Juan de Lara Laborda, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería del Rey, número 1, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 24 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Candado Urnani. JG—3580

7.224

BARBIER PEREZ, Luis; Cabo de Infantería de Marina, hijo de Manuel y de Gloria, natural de Alicante; domiciliado últimamente en Barcelona,

de estado soltero, profesión estudiante, de veintitún años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,64 metros, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz regular, color sano, boca, barba y frente regulares, sabe leer y escribir; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Burgos Monsálvez, residente en Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Noviembre de 1929.—El Juez instructor, Manuel Burgos. JM—3599

7.225

BARREIRO LONGO, Luis; hijo de Francisco y de María, natural de Trabanca, provincia de Pontevedra, de profesión merinero mercante, de veintidós años; sus señas personales son: ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares y color sano; domiciliado últimamente en Trabanca (Pontevedra); procesado por sedición a bordo del vapor "Agire Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas en el departamento de Ferrol, Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Sánchez Ocaña y Rowloy.—Ferrol, 22 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Carlos Sánchez Ocaña. JM—3574

7.226

BEN AIXA BEN ULEMOS, Laarbi; hijo de Aix y de Arhama, natural de Mezquine, habitante en el poblado de Beni-Hasán, de la región de Ketama, de treinta y ocho años de edad, casado con Si-Halima Ben Al-al, de treinta años, de Beni-Hasán (Ketama), sin que consten más antecedentes ni señas; procesado por deserción al extranjero con armamento en causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción permanente de la circunscripción militar del Rif; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Alfredo Anoveros Ovos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Villa Sanjurjo, 8 de Junio de 1929.—El Capitán Juez, Alfredo Anoveros. JG—3588

7.227

BLAS JULIA, José; hijo de José y de Antonia, natural de Vinaroz, provincia de Castellón, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión marino, cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba redonda, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Sagunto, provincia de Valencia; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante

el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguerras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, José Viguerras. JM—3569 bis

7.228

CAMPRUBI AGUERICH, Eusebio; hijo de Salvador y de María, natural de San Jaime de Frontayá, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 171 milímetros, color enfermizo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Barcelona; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Las Navas, número 10, D. José López de Roda Zuleta, residente en Jerez (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez, 24 de Octubre de 1929.—El Capitán, Juez instructor, José López de Roda. JG—3576

7.229

CARBAJOSA GARCIA, Máximo; hijo de Máximo y de Leandra, natural de Aguilar de Campos, provincia de Valladolid, habiendo sido licenciado de la Legión con fecha 28 del próximo pasado mes de Julio, con residencia para La Coruña, ignorándose su domicilio, procesado por el supuesto delito de sedición; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de Regulares de Melilla, número 2, D. Isaias Alonso Alonso, residente en Nador, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Teuxamán (Melilla), 20 de Octubre de 1929.—El Alférez Juez instructor, Isaias Alonso. JG—3387

7.230

CONCHADO MIRAT, Ramiro; hijo de Marcelino y de Andrea, natural de Oleiros, provincia de Coruña, de treinta años de edad, soltero, profesión jornalero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo negros, color moreno, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, don José Viguerras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, José Viguerras. JM—3569

7.231

CONDE IGLESIAS, Julio; hijo de José y de Rosa, natural de Montejón-

gō (San Ciprián de Viñes, Orense), de veinticuatro años, recluta del reemplazo de 1925, agregado al reemplazo de 1928, en ignorado paradero; procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuarel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 26 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Cándido Meléndez. JG—3582

7.232

ELIAS NOGUERAS, José; hijo de José y de Rosa, natural de Alcanar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de treinta años de edad, soltero de oficio capintero, y cuyas señas personales son: estatura 1,596 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gorda, barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, soldado de la Compañía Disciplinaria, y sujeto a procedimiento por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Rafael Olivera Manzorro, en el Puerto de Santa María, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Puerto de Santa María, 22 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Rafael Olivera. 3585

7.233

FERNANDEZ PASCA, Andrés; hijo de Andrés y de Sebastiana, natural de Paimogo, provincia de Huelva, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba puntiaguda, domiciliado últimamente en Rosal de la Frontera (Huelva), y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Almería, ante el Juez instructor, D. Juan Román Funes, Teniente de Infantería, con destino e el Regimiento de La Corona, número 71, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería 24 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Juan Román Funes. JG—3598

7.234

GONZALEZ VEGA, Fernando; hijo de José y de María, natural de Castañera, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración,

bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Lucio Martín Maestro. JG—3601

7.235

GRACIA GOMEZ, Jesús; hijo de Juan y de Eustaquia, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y tres años de edad, soldado desertor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, estatura 1,157 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba clara, cuyo domicilio se ignora, procesado en causa 587 de 1926 por el delito de quebrantamiento de prisión y desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería Juez permanente de causas de la cuarta Región, D. Simón Pérez Alvarez, con residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo, Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Octubre de 1929.—El Comandante Juez, Simón Pérez. JG—3595

7.236

MARCOS NICOLAS, José; hijo de Jerónimo y de Magdalena, natural de Villalengua, Ayuntamiento de Ateca, provincia de Zaragoza, vecindado en Epila, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiocho años de edad, estatura un metro 90 centímetros, color bueno pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, vecindado últimamente en Epila (Zaragoza); procesado por la falta de desertión simple, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Artillería a pie, número 1, D. Daniel Ruiz, residente en Mérida; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Mérida, 31 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Daniel Ruiz. JG—3579

7.237

MARINE FERRER, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintin años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante este Juzgado de instrucción del acorazado "Jaime I", para responder a una causa que se le sigue por el delito de desertión; pasado el plazo indicado se le declarará en rebeldía.—A bordo del "Jaime I". Cartagena, 29 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Julio Bueno. JM—3570

7.238

MENDEZ NOVO, Ginés; hijo de Víctor y María, natural de Cillero,

Ayuntamiento de Banciros, provincia de Lugo, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,64 metros; procesado por haber fallado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Ariñas Molina, del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 22 de Octubre de 1929. El Capitán, Juez instructor Ricardo Ariñas. JG—3578

7.238 bis.

MENDEZ PAEZ, Francisco; hijo de Francisco y Catalina, natural de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, color sano, frente regular, aire marcial, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, producción buena, sin señas particulares y sujeto a expediente por la falta grave de desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Francisco Aienza Serrano, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Wad-Rás, número 50, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 2 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, Francisco Aienza. JG—3596

7.239

MENENDEZ MIRABET, Roberto; hijo de Gerardo y Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero de segunda, de veintidós años de edad, pelo castaño, barba poca, ojos castaños y color moreno, domiciliado últimamente en el crucero "Príncipe Alfonso" y procesado por supuesto delito de segunda desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta causa, Alférez de Navío de la dotación del crucero "Príncipe Alfonso", Don Manuel González, y caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 28 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Manuel González. JM—3591

7.240

MERGAR PEREZ, Felipe; natural de Vallecas, provincia de Madrid; vecindado últimamente en su pueblo, perteneciente a la Capitanía general de la primera Región, de oficio carrero, de veinticinco años de edad y estado soltero; comparecerá ante el Teniente de Infantería D. Eduardo García Morillo, Juez instructor de Tetuán, residente en el cuartel del General Gómez Jordana, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de quince días le pararán los perjuicios consiguientes a su actitud.—Tetuán, 29 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Garzón. JG—3602

7.241

OLIVEIRA RODRIGUEZ, Santiago; hijo de Rafael y de Estrella, natural de Puebla de Caramiñal (Coruña), de pro-



fesión marinero mercante y de veinte y tres años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por sedición a bordo del vapor "Agire Mendí"; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de causas de el Departamento de Ferrol, Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Sánchez Ocaña y Rowley. — Ferrol, 22 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Carlos Sánchez Ocaña. JG—3575

7.242

**CRCOVEN EXTREMADO, Norberto;** hijo de Julián y de Bonifacia, natural de Pamplona de estado soltero, profesión alfarero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,265 metros, color sano, pelo y ojos castaños, ojos azules, producción buena, nariz, barba y boca regulares, frente ancha; aire marcial; domiciliado últimamente en San Sebastián, barrio Egaia, letra A, tercero; procesado por el delito de deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la quinta Región, residente en Zaragoza, D. Antonio Santos Ortega; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Zaragoza, 28 de Octubre de 1929. — El Comandante Juez instructor, Antonio Santos. JG—3589

7.243

**ORLA TRIGERA, Eduardo;** hijo de Estás y Joaquina, natural de Valladolid, de veintidós años de edad, perteneciente a la Caja de Recluta de Valladolid y sujeto a expediente por haber faltado a tres listas de ordenanza; se presentará, en el término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Gabriel Lozano Pérez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. — Santander, 28 de Octubre de 1929. — El Comandante Juez, Gabriel Lozano. JG—3586

7.244

**OTERO LEON, Antonio;** hijo de Gertrudis, natural y vecino de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,490 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba saliente, color sano, frente despejada y sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción y en la actualidad desertado; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Diego Baeza Soto, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Arsenal de Cartagena, 29 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Diego Baeza. JG—3571

7.245

**ROMAN MENDEZ, José;** hijo de Celestino y Carmen, natural de Torre, parroquia de Zaporin (Orense), de veintidós años de edad, en ignorado paradero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería, Juez instructor del batallón de montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Orense, 26 de Octubre de 1929. — El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez. JG—3581

7.246

**ROS ZAMORA, Salvador;** hijo de Bartolomé y Martina, natural de Mazarón, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,560 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pequeños, domiciliado últimamente en Mazarón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor, D. Juan Román Funes, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Almería, 23 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Juan Ramón Funes. JG—3588

7.247

**SANCHEZ CATINA, Rafael;** hijo de Salvador y Purificación, natural de Berja, provincia de Almería, de estado soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Manuel Egido Martín, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Ceuta, 16 de Octubre de 1929. — El Teniente Juez instructor, Manuel Egido Martín. JG—3573

7.248

**SEBASTIAN ZURITA, Miguel;** hijo de Miguel y María, natural de Vall de Almoraz, provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Moncada, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, estatura 1,590 metros, y cuyas señas personales son: pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba saliente, color blanco, su frente despejada, procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en

el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Diego Baeza Soto, residente en el Arsenal de este departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde. Arsenal de Cartagena, 29 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Diego Baeza Soto. JG—3572

7.249

**VALLS CASADO, Domingo;** hijo de Conrado y Rosalía, natural de Tivisa (Tarragona), de veintidós años de edad, avecinado en Tivisa, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del Batallón Simancas, número 3, D. Isidoro Cuerdo Lázaro, residente en el Campamento del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Melilla, 25 de Octubre de 1929. — El Teniente Juez instructor, Isidoro Cuerdo. JG—3594

7.250

**VAZQUEZ MELLAN, Julio;** hijo de José y Aurora, natural de Monforte, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Monforte y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Eciija Cervilla, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero, número 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Pontevedra, 25 de Octubre de 1929. — El Teniente Juez instructor, Gonzalo Eciija Cervilla. JG—3583

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas y Proenza, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a la joven Antonia García Gallego, de diez y seis años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de Eustaquia, natural de Sevilla y domiciliada en Madrid, cuyo actual paradero es ignora, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción



de Alcalá de Henares, para recibirla declaración en el sumario que se instruye con el número 142 del año corriente por la sustracción de un bolsillo con dinero y un bulto de ropa que le fué sustraído a dicha joven el día 16 de Junio último al subir a un tren en el Puente de Valdecarlos, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 2 de Noviembre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Manuel María Cavani-Bas.

JO—12284

## ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de Instrucción del distrito del Norte, de la ciudad de Alicante.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los *Boletines Oficiales* de Zaragoza y Alicante y GACETA DE MADRID de fechas 28 de Diciembre de 1920 en los primeros y 17 de Enero de 1922 en la última, por las que se interesaba la busca y captura del procesado Angel Garcia Pérez, por virtud del sumario sobre hurto número 86 de 1929.

Alicante, 4 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Avilés.

JO—12282

## BRIHUEGA

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción de este distrito en resolución de hoy, recaída en el sumario número 28 del año actual sobre muerte casual de un hombre desconocido, se cita a los parientes y personas que puedan dar razón de las circunstancias del finado, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo las prevenciones legales; y al propio tiempo se ofrecen las acciones del sumario a los parientes más próximos del mismo, a tenor del artículo 169 de la ley Procesal, siendo las señas del cadáver las siguientes: el de un adulto de talla alta y compleción regular, de entre cincuenta y sesenta años de edad, pelo entrecano, barba blanca, con un solo incisivo en la mandíbula inferior (lado derecho) y un raigón en el superior del lado izquierdo, teniendo una úlcera extensa y cicatrizada sobre el dorso del pie derecho; vestía gorra de visera de paño claro, chaqueta de paño lisa color vinagre y cuatro chalecos de paño obscuro; calcetines de algodón negros, alpargatas de lana negras y camisa; cuyo cadáver fué encontrado, sobre las seis horas del día 2 del actual, en la cuneta de la carretera de Torija a Tamajón, kilómetro 13, hectómetro 2.

Brihuega, 5 de Noviembre de 1929. El Secretario, Miguel Linera.

JO—12286

## CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de cerdos, llevado a efecto en la finca del término municipal de Cabeza del Buey denominado Fuente de la Zarza, el día 18 de Mayo último, cuatro de ellos propiedad del porquero del mismo Javier Ramos Casco.

Dado en Castuera a 2 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—12288

## HERVAS

D. Luciano de Sando López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 115 de 1929, por hurto, habiendo transcurrido con exceso el término de la cédula de citación, y no habiendo comparecido en este Juzgado el perjudicado Nicanor García Martín, se ha acordado ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y otro que se fijará en el tablón de los mismos de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Dado en Hervás a 4 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Nicomedes Cañardo.—El Juez, Luciano de Sando.

JO—12290

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de hurto, contra Antonio Fernández Sánchez, alias "el Pieno", se ha acordado por medio del presente citar a la señora desconocida a quien el procesado Antonio Fernández del Valle el día 21 de Abril último, en la Red de San Luis, trató de sustraer el contenido del bolsillo que llevaba aquella señora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de prestar declaración en el indicado sumario número 742 del corriente año, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa correspondiente.

Madrid, 31 de Octubre de 1929.—El Secretario, Rafael López de Pando.—El Juez, M. Rodrigo.

JO—12298

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, en el sumario que se instruye con el número 912 del corriente año, por el delito de estafa, denunciada por D. Luis Plaza Sánchez, se ha acordado citar al denunciado José Oteyza, domiciliado en el paseo de las Delicias, núm. 147,

principal izquierda, letra D, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración sin juramento, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será incurso en la multa de veinticinco pesetas con que desde luego se le condena.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Rafael López de Pando.—El Juez, M. Rodrigo.

JO—12299

Se cita a D. Miguel García de los Ríos Martínez, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del General Pardiñas, número 107, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ampliar su declaración en el sumario que se instruye por hurto al mismo, con el número 567 de 1929.

Dado en Madrid a 28 de Octubre de 1929.—El Juez, Mariano Rodrigo.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—12296

Se cita a Antonia Palencia, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 15, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de ser oída en el sumario que se instruye por corrupción de menores, con el número 915 del corriente año.

Dado en Madrid a 31 de Octubre de 1929.—El Juez, Mariano Rodrigo.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—12297

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 693 de 1924, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a doña Isabel Sánchez Lozano, que había en la calle de Peligros, número 4, principal, y a doña Consolación García Benedicto, que vivía en la calle de Doña Bárbara de Braganza, número 14, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, principal, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se les condena; sin perjuicio de adoptarse las condenaciones, a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 31 de Octubre de 1929.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Juan García Inés.

JO—12307

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por denuncia de D. Enrique Sánchez Asensio, con el número 23 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a D. Juan González Medina, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Pelayo, número 3, piso segundo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicarle un requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 31 de Octubre de 1929.—  
El Juez, (ilegible). — El Secretario,  
Juan García Inés. JO—12308

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Mariano Pérez Carbajo, con el número 578 de 1929, se cita a Mariano Pérez Carbajo de sesenta y nueve años, viudo, natural de Valladolid, ebanista, sin domicilio, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Octubre de 1929.—  
El Secretario, Juan García Inés.—  
V.º B.º: el Juez (ilegible). JO—12311

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, a D. Adrián Real Pelaz, con el número 656 de 1928, ante la fe de Juan García Inés, se cita a los testigos Augusto Santiago Vega y Mariano Cordobilla, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cinco a veinticinco pesetas con que se

les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Octubre de 1929.—  
El Secretario, P. S., Benito Gafeta.—  
V.º B.º: el Juez (ilegible). JO—12312

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por falsedad con el número 525 de 1924, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a don Amable Duperier, domiciliado últimamente, según consta, en la calle del Espíritu Santo, número 16, principal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle efectiva la indemnización a que fué condenado el procesado José Márquez del Castillo en el sumario contra el mismo seguido y como perjudicado el señor Duperier, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de Noviembre de 1929.—  
El Secretario, Juan García Inés.—  
V.º B.º: el Juez (ilegible). JO—12309

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 603 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Pablo Celemin Rico, de cuarenta y dos años de edad, soltero, estucador, hijo de Sandalio y Ana, con domicilio en la calle de Blasco de Garay, núm. 55, principal izquierda, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Octubre de 1929.—  
El Secretario, Juan García Inés.—  
V.º B.º: el Juez (ilegible). JO—12310

#### MADRID—PALACIO

Don Alfonso Gómez Bellido, Magistrado de la Audiencia de Madrid y Juez especial.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Diego y Virginia, natural de esta Corte, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, en virtud de causa por tráfico ilícito de estupefacientes; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 31 de Octubre de 1929.—  
El Juez, Alfonso Gómez Bellido.—El Secretario, Doctor Juan Infante. JO—12315

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Franco García Gómez, natural de Pocigas (Valladolid), de diecinueve años, soltero, chofer, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión contra él dictado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel celular.

Madrid a 31 de Octubre de 1929.—  
El Juez, José González Llana.—El Secretario, Doctor Juan Infante. JO—12314

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Díaz Reina, de treinta y cuatro años de edad, soltero, camarero, natural de Sevilla, hijo de Isidoro y María, apodado "el Laureano Chico", "el Moreno" y "el Parla", como comprendido en el número primero del artículo 83 de la ley Procesal, para que en el término de diez días, contados

Desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular de esta Corte.

Madrid a 2 de Octubre de 1929.—  
El Juez, José González Llana.—El Secretario, por delegación, José Sánchez.  
JO—12313

## MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 123 de 1929, sobre robo de cinco pescadillas, de un cajón que como expedición iba en el tren de mercancías, con coches para viajeros, que sale de la estación de Mérida con dirección a la de Montijo, sobre las doce de la mañana del día 2 del pasado Septiembre, contra Israel Ríos Bermejo y Purificación Hidalgo Estepa, se cita al consignatario de la expedición de autos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mérida, a fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por medio de este edicto, según está acordado en expresado sumario, se instruye al consignatario de la expedición mencionada, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Mérida a 2 de Noviembre de 1929.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, Félix Nogués.  
JO—12316

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Cirilo López Monterrey, queda sin efecto la requisitoria referente al mismo inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al 29 del pasado Octubre bajo el número 11652.

Mérida, 2 de Noviembre de 1929.—  
El Secretario judicial, Félix Nogués.—  
El Juez, Adrián Moreno Cuesta.  
JO—12317

## POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y res-

cate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Alfonso Luna Doblari, la noche del 24 al 25 de Octubre último de terrenos del Castillo, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 238 de 1929.

## Reseña.

Una potra de tres años y medio, castaña oscura, raza española, lucero corrido, con hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Posadas, 2 de Noviembre de 1929.—  
El Secretario judicial, Luis Medina.—  
El Juez, Marcial Zurera y Romero.  
JO—12321

## ALBA DE TORMES

Don Pedro García Gutiérrez, Juez de Instrucción accidental de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue bajo el número 57 del año actual, por muerte, al parecer natural, de la pordiosera Ezequiela Alonso, natural de Piranal de Salvatierra, cuyo cadáver fué encontrado el día 10 de Octubre pasado en el término de La Maza, a una distancia de medio kilómetro aproximadamente a la orilla o margen del camino público que conduce a Montejo, a los cuatro metros del eje de dicho camino, se cita, llama y emplaza a las hijas de la interfecta Manuela y Natalia Hernández Alonso, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario y ofrecerlas el procedimiento.

Dado en Alba de Tormes a 5 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Félix Zapata.—El Juez, Pedro García.  
JO—13326

## ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente se ordena a los Agentes de la Policía judicial y se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de un mulo, pelo castaño, alzada regular, de cuatro años, hierro particular en la cadera izquierda, propiedad de doña Caridad Polavieja, viuda de Núñez Reinoso, vecina de Tarifa, sustraído del sitio Iruela, de dicho término, en la madrugada del día 9 del actual y a la detención de los ilegítimos poseedores, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 205 de 1929.

Dado en Algeciras, a 19 de Octubre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—  
El Juez, Miguel Angel Espinar.  
JO—13358

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente se ordena a los Agentes de la Policía judicial y se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, alazano claro, de seis años, rabo cortado, hierro de quema figurando una b minúscula con raya arriba, sustraído de la dehesa de La China, en la noche del 20 de Junio último, propiedad de la vecina de Tarifa doña Carlota Manso Olano y a la detención de los ilegítimos poseedores, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 113 de 1929 instruyo por tal hecho.

Dado en Algeciras, a 30 de Octubre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—  
El Juez, Miguel Angel Espinar.  
JO—13327

D. Luis Santos Calderón, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza para que dentro de los diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto en causa número 48 de 1929 José Jiménez Jiménez, (a); "el Tontito", de veinte años, soltero, natural y vecino de La Línea, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 1 de Octubre de 1929.—  
El Secretario, P. II. (ilegible).—  
El Juez, Luis Santos.  
JO—13359

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de José Hidalgo Romero, vecino de Alamillo, que fueron sustraídas la noche del 28 al 29 de Octubre último del quinto La Moheda, término de esta ciudad, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 170 de 1929.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de seis años, alzada 1,40 metros, castaña clara, raza española; señas particulares: pelo castaño claro y lucera, lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola T. e. d. y la inicial R., número 10.

Otra mula de seis años, de la misma alzada, castaña oscura, raza española, marca R. n. d.; señas particulares: pelo castaño oscuro, llevando la marca de la Compañía El Fénix Agrícola T. e. d.

Una burra de tres años, alzada menos de la marca, negra, sin señas particulares.

Y otra burra rucia clara, de cuatro años, alzada menos de la marca, sin señas particulares.

Almodóvar del Campo, 3 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Ramón Jiménez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—13328

## ANDÚJAR

D. Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al procesado Gregorio Hidalgo Porras, que se ignora su actual paradero, que la Audiencia provincial de Jaén ha dictado sentencia con fecha 22 de Abril de 1929 en el sumario seguido en su contra en este Juzgado con el número 22 de 1929 sobre lesiones, condenándolo a la pena de dos meses y un día de prisión y en las costas del procedimiento, y que por auto de 6 de Junio del mismo año le fueron aplicados los beneficios de la ley de Condena condicional por el plazo de tres años.

Andújar, 4 de Noviembre de 1929.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13329

D. Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Isidoro Morales, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 69 de 1929, sobre robo con escalo.

Dado en Andújar, a 4 de Noviembre de 1929.—P. S. M., El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezudo.

JO—13330

## BAEZA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos cajas de tabaco conteniendo cada una 1.000 cajetillas de las llamadas común suave de 0,25, sustraídas al parecer de la estación de esta ciudad la noche del 13 al 14 de agosto último, y a la detección de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición uno y otros, pues así lo

tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 61 de 1929.

Dado en Baena, a 28 de Octubre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Mariano Torres.

JO—13363

## BARCELONA - BARCELONETA

Por la presente, que se expide por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, Secretaria de D. Bienvenido Pascó, en méritos de las diligencias dimanantes de expediente de la Junta Administrativa de esta provincia, número 23 de 1929, sobre contrabando, se cita y llama al penado Manuel Marín Fano, de diez y nueve años de edad, natural de Barga (Vizcaya), de profesión camarero, de ignorado paradero y tripulante en Febrero del año actual en el vapor español "Ebro", para que comparezca dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de extinguir la pena de prisión que le ha sido impuesta por su insolencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente, caso de no verificarlo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho penado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona, a 4 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Bienvenido Pascó.—El Juez, Gregorio Burgués Foz.

JO—13333

## BARCELONA—OESTE

Por el presente, se dejan sin efecto las órdenes de captura expedidas en 11 de Octubre último, en virtud de sumario número 452 de 1929, sobre estafa, del procesado Manuel Comerma Barrera, expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1929. El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, Germán González.

JO—13367

## BARCELONA—SUR

Se dejan sin efecto las requisitorias fecha 23 de Octubre de 1929, llamando al penado Francisco Benedicto Mariani, que lo fué en virtud de expediente números 41 y 42 de 1929, por contrabando de tabaco, de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, por haber sido capturado el mismo.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1929. El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, por D. Miguel Serrano, Juan Fendol.

JO—13336

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

Don Filiberto Arrotes González, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID de fecha 21 de Agosto último, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Benjamita

Lyon Cousino, en méritos del sumario número 321 de 1928, sobre adulterio; pues así lo tengo acordado en privadencia de esta fecha, dictada en carta orden dimanante del expresado sumario.

Dado en Barcelona a 9 de Noviembre de 1929.—El Juez, Filiberto Arrotes. El Secretario, Rafael Clavería.

JO—13339

## CALAHORRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 23 de 1928, sobre robo, contra Víctor Miranda Sáenz, se cita a menor de dieciséis años Julián Medel Gutiérrez, hijo de Juan y de Basiliña, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, a fin de recibirle declaración en la causa expresada.

Calahorra, 5 de Noviembre de 1929. El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—13373

## CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de lo sustraído.*

Una caja que contiene 12 botellas de anís del Mono, que ha sido sustraída, de la propiedad de Francisco Mencia Barba, industrial que tiene su almacén en la calle de Santander, número 20; por cuyo hecho se instruye el sumario número 165 de 1929.

Ceuta, 2 de Noviembre de 1929.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, (ilegible).

JO—13341

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de lo sustraído.*

Una sortija de señora, de platino, con diamantes y rubíes, la cual ha sido sustraída del domicilio de doña María Zurita de Ardila, calle de Primo de Rivera, número 3, en la mañana de ayer, por cuyo hecho se instruye el sumario número 166 de 1929.



Ceula, 2 de Noviembre de 1929.—  
El Secretario, José Fernández.—El  
Juez, Joaquín Domínguez.

JO—13342

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa que se siguió en es-  
Jugado con el número 134 de 1918, por hurto, contra Dionisio Calvo Carrascosa, natural de Arganda del Rey, hijo de Leonardo y Josefa, de treinta y cuatro años de edad, casado, albañil, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Paseo de la Dirección, núm. 22, principal; se hace saber al mencionado procesado que la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, por auto de 30 de Septiembre de 1927 ha declarado remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de 4 de Diciembre de 1919, dictada en dicha causa, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 52 del Código penal de 1870.

Colmenar Viejo, 5 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—13374

## MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído del día 27 al 28 de Octubre pasado del domicilio del vecino de Torrequebradilla Valeriano Díaz Ruiz, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima procedencia; lo cual así está acordado en causa número 79 del año 1929.

*Efectos robados.*

Quince kilos de chorizos; un jamón que contenía unas ochenta y cinco pesetas, tres quesos, cinco botellas de vino, dos kilos de tocino fresco, una morcilla y diez y ocho o veinte panes.

Dado en Mancha Real a 4 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Esteban Villa.—El Juez, José Ramírez.

JO—13380

## MANZANARES

D. Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente, que libro en el sumario que con el número 93 de este año se instruye sobre daños, causados a una mula de la propiedad del vecino de Membrilla José Pardilla Fierrez, que tirando del carro guiaba el gañán Alfonso Morales Pintado, al salir de una finca inmediata al kilómetro 131 de la carretera de Madrid a Cádiz, la tarde del 16 del pasado Octubre, fué

atropellada por un automóvil negro, pequeño, que iba con dirección a Valdepeñas, y debió producirse en el choque la rotura de los cristales de los faros delanteros y el parabrisas; se cita al dueño, conductor y tres o cuatro ocupantes de dicho automóvil, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, presentando el indicado vehículo, para tasar los desperfectos que sufriera, a fin de recibirles declaración e instruirles, en su caso, de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; citándose asimismo durante dicho término, para declarar, a las personas que puedan facilitar algún dato relacionado con el indicado atropello, pertenencia del aludido automóvil, número de su matrícula y quien le ocupaba y guiaba.

Manzanares, 6 de Noviembre 1929.  
El Secretario, P. H. Mariano de Leonardo.—El Juez, Federico Collado.

JO—13382

## ORGAZ.

D. Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 57 del año actual por robo de las siguientes mercancías en el muelle de la estación de Yébenes:

Expedición número 5889, compuesta de un bulto con cortes de calzado, de veinte kilogramos de peso y consignada a nombre de Pedro Gallego, vecino de Consuegra.

Expedición de pequeña velocidad número 2624, procedente de Madrid, consignada a Pedro Gallego y compuesta de un bulto de cortes de calzado y de diez y siete kilogramos de peso.

Expedición de pequeña velocidad número 20322, procedente de Alendia, consignada a José Sánchez, vecino de Yébenes, compuesta de 15 garrafas, habiéndose sustraído solamente una.

Expedición de pequeña velocidad número 403, procedente de Zaragoza, consignada a Gabriel del Alamo, vecino de Consuegra, compuesta de una jaula y tejidos, habiendo sustraído todos los bultos que contenía, menos uno.

Expedición de pequeña velocidad número 1879, procedente de Barcelona, consignada a W. Barrios, vecino de Consuegra, compuesta de un bulto de tejidos de 104 kilos de peso, habiendo sustraído todo su contenido, menos unos pañuelos, tres cajas con tres jerseys y la arpillera que servía de envoltura.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto, por virtud del cual ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los autores del referido hecho y la ocupación de los efectos sustraídos, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, previo cumplimiento de las formalidades legales.

Dado en Orgaz a 2 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Nicolás Salvador Solera.

JO—13344

## QUIROGA

En providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en expediente para exacción de las costas impuestas a Constantino Alvarez Quiñones, vecino que fué de Ferreiros, término de Caurel, en causa número 13 del 18, por lesiones, se ha acordado requerir al Constantino Alvarez Quiñones, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID satisfaga ante este Juzgado el importe de las costas, que ascienden a 737 pesetas 78 céntimos, más las posteriores, apercibido que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio contra sus bienes.

Quiroga, 2 de Noviembre de 1929.—  
El Secretario, P. H. Mariano Berroja.

JO—13345

## SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 24 de Octubre del sillo Cortijo Marchinilla, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Francisco Perales Godino.

*Efectos sustraídos.*

Una barra de cinco años, de 1,25 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, hocico y bragas blancos, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la cadera izquierda.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 203 de 1929.

San Roque, 4 de Noviembre de 1929.  
El Secretario (ilegible).—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—13387

## SIGUENZA

En el Juzgado de primera instancia de Sigüenza y mi Secretaría se sigue expediente de oficio sobre reclusión definitiva en un Manicomio de la pre-sunta alienada Valeriana Francisca Santana Sanz, casada con Doro-teo Portillo Mariasca, domiciliado últimamente en Madrid, calle Masada, número 6, y cuyo actual paradero se ignora en el que con fecha 24 de Agosto último se dictó auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Su señoría, por ante mí el Secretario, dice: Que debía acordar y acordar la reclusión definitiva de Valeriana Francisca Santana Sanz, de treinta años de edad, hija de Santiago y de Escobástica, sin ocupación especial, natural y vecina de Castejón de Henares, casada con Doro-teo Portillo Mariasca, en un Manicomio o establecimiento análogo, sin perjuicio de terceros, y



firma que sea este auto, expídase testimonio del mismo, que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que a su vez lo haga oportunos, de lo que se interesará acuse de recibo, archivándose después este expediente.

Lo manda y firma el señor don Luis Vallejo y Quero, Juez de primera instancia del partido; doy fe.—Luis Vallejo.—Ante mí, el Secretario accidental, Jesús Torreira."

Y para que la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, sirva de cédula de notificación a Dorotheo Portillo Marlasca, la expido en Sigüenza a 7 de Noviembre de 1929.—El secretario judicial, (ilegible).

JO—13392

## TORRELAVEGA

Don Emilio de Machón-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo a la procesada Cecilia Bienvenida Cambronero Cámara, de treinta y nueve años de edad, casada, pescadora, hija de Isidro y de Ruperta, natural de Santander y vecina de Torrelavega, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra la misma resultan en el sumario número 74 de 1925, que por el delito de lesiones graves instruyó en este Juzgado, apereciéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la mencionada procesada, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 6 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).  
El Juez, Emilio de Machón-Quevedo.

JO—13393

## TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Tortosa.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del autor o autores del robo de 1.200 pesetas, aproximadamente, hecho que tuvo lugar entre los días 22 al 26 de Octubre último, en el domicilio de José Villalvi Roig, vecino de Santa Bárbara, y caso de ser habidos sean puestos en la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado; procediéndose igualmente al rescate de la mencionada suma y detención de su poseedor, si no justificara su legítima procedencia; pues así

lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 144 del corriente año, sobre robo.

Dado en Tortosa a 4 de Noviembre de 1929.—El Juez, Joaquín Vilches.—De mandado de S. S. (ilegible).

JC—13346

## UBEDA

Don Manuel Fernández Albandoz, interino Juez de instrucción de este partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra rucia oscura, de seis años, alzada regular, sin hierro y un rodal del vuelo de una moneda de cinco pesetas en la culeta, que le fué sustraída a D. Juan Molinos Berbel, el día 31 de Julio último, del sitio Arroyo de la Dehesa, término de Ubeda, y de ser habida se ponga, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado; procediéndose asimismo a averiguar quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos, en su caso, y poniéndolos en la cárcel de este partido, a disposición de este propio Juzgado.

Dado en Ubeda a 2 de Noviembre de 1929.—El Juez, Manuel Fernández.—El Secretario, (ilegible).

JO—13395

## JUZGADOS MUNICIPALES

## FLASSA

D. Salvador Oller y Ripoll, Juez municipal de Flassá, partido y provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los aspirantes podrán dirigir sus instancias, documentadas, ante el ilustrísimo señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que, según el censo de población de 1920, consta este municipio de 561 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos del Arancel.

Flassá, 2 de Noviembre de 1929.—Salvador Oller.

JO—12324

## SALT

D. José Xifra Xifra, Juez municipal del pueblo de Salt, partido y provincia de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, y se ha de proveer con

arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y en concordancia con la ley de Justicia municipal, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir e presentar con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios prestados en cualquier carrera del Estado.

El Secretario percibe, aproximadamente, al año la cantidad de doscientas pesetas, y para el ejercicio de su cargo satisface la contribución industrial de treinta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos al año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Salt, 31 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, José Xifra.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Pedro Coll.

JO—12325

## JURISDICCION DE GUERRA

## CEUTA

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la Legión, y Juez instructor de la causa instruida al legionario Pablo Schutte Siervent, por el delito de deserción con armamento.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Pablo Schutte Siervent, natural de Ebersralde, Brandeburgo (Alemania), para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado, sito en el cuartel del Rey, de esta Plaza, o se dirija a él indicando las señas de su actual domicilio, con el fin de hacerle notificación de los beneficios de indulto del Real decreto de 8 de Septiembre de 1928 (D. O. núm. 202), que le han sido aplicados en la causa que se le instruyó por deserción con armamento.

Asimismo, se ruega a las personas que sepan la actual residencia del indicado individuo, la manifiesten a este Juzgado, al expresado fin.

Ceuta, 29 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3590

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.